CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:19:51
Recibo No. S000224271, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AggYCPZ5wm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE EX ALUMNOS PARA EL DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO Y RENOVACION
Sigla : ASENDER
Nit : 901496441-1
Domicilio: Arauca, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501056
Fecha de inscripción: 22 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : URB VILLA MARIA MZ I CA 5
Barrio : VILLA MARIA
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : asender2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144046448
Teléfono comercial 2 : 3152336524
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : URB VILLA MARIA MZ I CA 5
Barrio : VILLA MARIA
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : asender2021@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2021 de la Acta De Constitucion de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021, con el No. 5595 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE EX ALUMNOS PARA EL DESARROLLO,

EMPRENDIMIENTO Y RENOVACION, Sigla ASENDER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025, con el No. 6565 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA No. 001 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2025 SE REALIZO REFORMA AL OBJETO SOCIAL. INSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2025

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de mayo de 2121.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:La asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender tiene como objeto, diseñar, proponer, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos, mediante actividades de carácter social, educativo, lúdico, cultural, recreacional y ambiental que permitan contribuir al desarrollo físico e intelectual, a través de la formulación y el acompañamiento de iniciativas en salud, educación, cultura, medio ambiente, y deporte, con un enfoque interdisciplinario que garantice la implementación de proyectos con calidad y de alto impacto social positivo, cuyo principal propósito sea el desarrollo de la comunidad araucana, y donde quiera que actúe. Estas actividades se realizan con criterio de solidaridad y servicio social a través de la educación y el trabajo. Parágrafo 1 objetivos específicos: Los propósitos que específicamente sigue la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender, son:1. Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar programas sociales encaminados a brindar una atención integral a la población, mediante la recreación a los niños, jóvenes y adultos, familias de escasos recursos económicos. Igualmente desarrollará programas y proyectos de protección integral para niños, niñas adolescentes y sus familias. 2. Estudios de factibilidad, investigación y desarrollo tecnológico, que sean ambientalmente sostenibles, con visión de integración fronteriza para el mejoramiento de la calidad de vida de la región y donde la asociación actúe. 3. Planes ambientales como estudios, inventarios, planeación, cartografía, planes de manejo y de gestión, que conlleven a la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas. 4. Planes sociales en todo tipo de educación, extensión rural, seguridad alimentaria, saneamiento básico, restablecimiento de tejidos sociales en procesos de reconciliación

y perdón, acompañamiento a victimas del conflicto armado, población refugiada y migrante, retomada, osid (personas con orientación sexual e identidad de género diversa), personas con discapacidad, víctimas de violencias basadas en género, indígenas, excombatientes para su reinserción social y otras en situación de vulnerabilidad. 5. Gestión institucional de control interno, manuales de funciones, selección de personal, adecuación de perfiles, reestructuraciones. 6. Propender por la vinculación de la comunidad a las acciones que se realicen en tomo al programa para el beneficio de la comunidad. 7. Implementar programas de capacitación en áreas relacionadas con los principios básicos del éxito, inteligencia financiera, desarrollos tecnológicos e informáticos, sistemas modernos e innovadores de comercialización, entrenamiento integral para el éxito, y todos aquellos temas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender. 8. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en las poblaciones objetivo de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender. 9. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 10. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos (congresos, seminarios, foros, ciclos de conferencias) utilizando diferentes medios de comunicación y divulgación, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender. 12. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 13. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender. 14. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovación con la sigla asender. 15. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o

similar objeto. 16. Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para su funcionamiento y desarrollo; 17. Gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes; 18. Girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses; 19.Intervenir ante terceros o ante los mismos miembros de la asociación como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 20. Formar parte de otras fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para la asociación; transmitir, desistir apelar decisiones de árbitros o amigables componedores en cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los mismos miembros de la asociación, o a sus administradores y trabajadores; 21. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actos comprendidos en su objeto, o que ayuden a desarrollarlo siempre y cuando tengan relación de medio o fin con éste; 22. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; y todos lo que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la asociación de ex alumnos para el desarrollo, emprendimiento y renovacion con la sigla asender y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines es sociales. Lo aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtenga la asociación, los destinará a la realización de sus objetivos. 23. Suministro, arreglo y/o reparacion de aparatos de alumbrado anuncios, letreros y placas indicadoras. Luminosas y articulos similares; diseño, edicion impresion, publicidad en general; construcciones prefabricadas; oficinas modulares, oficinas abiertas, etc. Materias plasticas y manufacturas de estas materias,caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros y adquisicion, suministro y aplicacion de vacunas complementarias, medicina e insumos veterinarios, medicina e insumos para consumo humano, veterinarias, medicina veterinaria, medicina para consumo humano, agricola. 24. Implementacion y adecuacion redes de comunicaciones (computacion, conmutacion y otros). 25. Papeleria y manufacturas de estas materias, madera, carbon vegetal y manufacturas de madera, corcho y de esparteria o de certeria, pasta de madera o de otras materias fibrosas celulosicas. 26. Productos editoriales de la prensa y de otras industrias graficas. Textiles y sus manufacturas; seda, lana, pelo fijo u ordinario, hilado y tejido de crin. Algodon; filamentos sinteticos o artificiales; fibras sinteticos o artificiales; fibras sinteticas y demas articulos de cordelera; de alfombras y demas revestimientos para el suelo, de materias textiles; prendas, articulos, textiles confeccionados, conjuntos o surtidos prenderia y trapos. Manufacturas de piedra, yesos, cementos, amianto, mica o materias analogicas: Productos ceramicos. Vidrio o manufacturas de vidrio: Monedas; joyeria y demas manufacturas; fundicion, hierro y asesoran alear: Acero inoxidable; aceros aleados; barras hechas perforacion, de acero aleado o sin alear, cobre niquel y manufacturas de aluminio: Plomo y manufacturas de plomo, maquinas, aparatos y equipos electricos y electronicos, material electrico y sus partes, cable de red de alta y baja tension, porteria para alumbrado electrico. 5) Aparatos de grabacion o reproduccion de imagenes y sonidos de television y las partes

de accesorios de estos aparatos materiales de transporte. Vehiculos y material para vias ferreas o similares y sus partes. Aparatos mecanicos (incluso electromecanicos) de señalizacion para vias de comunicacion, vehiculos, automoviles, tractores, maquinaria pesada, ciclo y demas vehiculos terrestres, sus partes y accesorios, instrumentos y aparatos de optica, fotografia y cinematografia, de medida de control de relojeria, instrumentos de musica partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. 27. Importar y explotar articulos relacionados con el objeto social. 28. Comercializar, fabricar, ensamblar, distribuir los articulos en el numero primero. 29. Cumplir funciones de agente, representante y distribuidor de personas naturales y/o empresas nacionales y extranjeras dedicadas a la fabricacion o distribucion de materias de construccion, herramientas y todo lo relacionado con la construccion. 30. El ejercicio practico, el desarrollo y la realizacion efectiva de actividades propias del comercio en general y especialmente la industrializacion y comercializacion de material educativo y cultural de diverso orden como: Libros, enciclopedias, textos, obras literarias y cientificas, folletos sellados y material didactico. Laboratorios de fisica, quimica, biologia, ciencias, reactivos quimicos, laboratorios de idiomas. Aulas de tecnologia, ludoteca, vidrieria y microscopios, muebles y equipos escolares y para la salud, juguetes, juegos, elementos y articulos para el deporte y la recreacion, fabricacion, elaboracion y comercializacion de uniformes de toda clase de deportes ycolegios. En el fin de lograr la realizacion y desarrollo del objeto en forma normal, eficaz y cientificamente, tecnica, moderna y prospera. La sociedad podra ejecutar y llevar a termino las siguientes operaciones, transacciones y actividades economicas y las que por su naturaleza y caracteristicas resulten o sean conexas, asesorias, complementarias o asociadas: A. Importacion, exportacion, mercadeo y comercializacion de mercancias, articulos y elementos de todo genero, siempre y cuando se encuentren amparados por las leyes y normas que licitamente lo permiten. B. Importacion y exportacion, compra y venta y distribucion a cualquier titulo, de todo tipo y genero de libros, obras literarias cientificas y culturales, enciclopedias, kits escolares, material educativo, audiovisual de enseñanza a distancia, equipo practico, papeleria y compra y venta de derechos de autor. C. La representacion de empresas, casa y personas nacionales y extranjeras para el ejercicio y realizacion de actividades licitas, analogicas y comprendido del objeto esencial. D. La distribucion, comisionista y agente de casa y empresas editoriales nacionales y extranjeras. E. Asesoramiento tecnologico y cientifico en diversas ramas de la comercializacion, edicion, distribucion, compras y ventas en general de libros textos, folletos, enciclopedias, software educativo, obras literarias cientificas y culturales. F. Compra y venta a cualquier titulo, administracion, construccion, arrendamiento e hipoteca en primer grado de bienes raices urbanos y rurales, dentro del pais y en el exterior y celebrar contratos de permuta y de fiducia mercantil. 31. Proyectara y ejecutara estudios, asesorias, diseños, interventoras, contracciones, mejoramientos,remodelaciones y consultorias: A. Arquitectonicos y urbanisticos; b. De planeacion regional y urbana; c. De carretera, puentes, ferrocarriles aeropuerto, puertos,centrales, hidroelectricas, redes electricas,acueducto alcantarillados, tratamientos de basura, ecologicos ,ambientales, geologicos, geotecnicos, suelos,

pavimentos y estructurales; d. Hidraulicos e hidrologicos; e. De transporte y de trafico; f. Evaluaciones economicas y de factibilidad; g. De valorizacion; h. Minero; agropecuarios; i. Todos los relacionados con la arquitectura y la ingenieria civil, electrico, electronica, ambiental en cualquiera de sus ramas bien sea en la realizacion de investigacion elaboracion de presupuesto planos diseños, consultorias y estudios ambientales, ejecucion de obras y afines. 32. La construccion de toda clase de bienes muebles e inmuebles y la explotacion de tale sin versiones. 33. La transferencia del dominio a titulo oneroso de las unidades resultantes de toda division material de precios, de la construccion de terrenos para vivienda. De la adecuacion de terrenos para la construccion de granjas agropecuarias, de la edificacion y construccion de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal en ternos propios o ajemos. 34. La compre, venta, construccion, reparacion, promocion, financiacion, explotacion y administracion de viviendas, predios urbanos y rurales, edificios de apartamentos, oficinas y granjas agropecuarias. 35. La explotacion de las industrias relacionadas con la construccion en general y la adecuacion de terrenos. 36. La explotacion de toda clase de materiales, maquinarias y toda clase de productos relacionados con la construccion y en general a la adecuacion de terrenos. 37. La agencia y representacion de casas nacionales o extranjeras en aereas relacionadas con la arquitectura o con la ingenieria. 38. La importacion o exportacion compra y ventas de oductos de ferreterias y los relacionados con la industria de la construccion. 39. Contribuir a la formacion y capacitacion y educativa en el area no formal de los recursos humanos de pais, requeridos en las diversas actividades de los sectores economicos ajustados en un todo a las leyes colombianas, en ejercicio y explotacion comercial en lo relacionado con el software y el hardware y/o uso de todos los medios de comunicacion. 40. Para la realizacion de su objeto social podra ejercer todos o algunos de las operaciones, de naturaleza civil o comercial que a continuacion se indica: A) mantenimiento, importacion y/o distribucion de computadores, impresoras en piezas, software b) ensamble de toda clase de quipos electronicos. C) la celebracion de contratos con personas juridicas o naturales, encamonadas directa o directamente a la puesta en práctica y ejercicio de la sintonizacion. D) dar en entretenimiento clases, cursos, orientacion o programas relacionados con la sintetizacion. E) tramitar ante las autoridades correspondientes, por cuenta propia o de terceros de toda clase e premios, licencias para el funcionamiento o creacion de servicios y / o productivos, obtener el registro y proyeccion legal de marcas, patentes, nombres comerciales procesos industriales, sistemas de enseñanza etc. Adquirir y enajenar a titulo oneroso los derechos de explotacion o uso de los mismo conceptos señalados en este numeral. F) dar o recibir asesoria, conferencia sobre asuntos relacionados directa o indirectamente con la publicidad, el mercadeo, las ventas etc. G) consultorias, servicios profesionales para la capacitacion en la ramas de la salud, educacion, deporte, recreacion y agropecuaria, servicio de seguridad industrial. H) elaboracion, asesoria y capacitacion de proyectos ante entidades gubernamentales. I). Capacitacion, asistencia tecnica, brindar y/o suministrar personal profesional, tecnologico o tecnico en artes y oficios, en general en todas las materias del conocimiento y

comportamiento humano, para capacitar personal o laborar en el sector publico y privado. J) suministrar personal para la representacion de servicio de ase, vigilancia o cualquier otro tipo de oficio u ocupacion en el sector publico y privado. K) presentacion de servicios generales servicios de aseo o cualquier otro tipo u ocupacion en el sector público y privado en general realizar todos los actos y contratos necesarios para la realizacion de su objeto social. 41. Suministro. Compra venta importacion y exportacion de toda clase de aves de posturas, aves de corral, aves exoticas y toda clase de animales tanto para la industria ganadea, bovina, vacuna, lanar, lo mismo que todo lo referente a los insumos dichas actividades tales como concentrados, alimentos, pastos, alpistes, vitaminas, articulos veterinarios y en fin todo lo atinente con los ramos aqui especificados, los cuales se enumeran a modo de ejemplo, pudiendose por lo tanto dedicar ampliamente en dicha actividades sin restriccion alguna. Para el cumplimiento del objeto social. Podra celebrar y ejecutar en se propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos de todos los actos, contrarios u operaciones comerciales o industriales y financieros sobre los bienes o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue. Pueda dar o recibir en prenda los unos o hipotecar los otros tomarlos o darlos en arrendamiento, comodato,concesion o usufructo, intervenir como acreedor o deudora en toda clase operaciones de credito; recibiendo o dando garantias del caso: Celebrar el contrato de cambo en todas sus manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de acto o contrato siempre y cuando que como los anteriores enumerados, como via de ejemplo guarde relacion directa con el objeto principal. 42. Actividades de fumigacion, control, eliminacion prevencion, vigilancia de plagas, fumigacion, control, eliminacion, prevencion, vigilancias de vectores, fumigacion, control, eliminacion, prevencion, vigilancia de roedores, gestion de viajes y turismo transporte de pasajeros.

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva y representante legal respectivamente: a) el presidente de la junta directiva podrá ejercer la función de representante legal de la asociación, siempre y cuando la representación legal no sea ejerdida por otra persona debidamente elegida por la junta directiva. En caso de que la presidencia de la junta directiva y la representación legal sean ejercidas por personas distintas, los mismos compartirán las funciones respectivamente, siendo necesaria la firma de los dos para todo acto oficial según corresponda, a excepción de la función correspondiente al literal l del presente artículo, quedando solo a exclusividad del representante legal, contemplando los limites estipulados. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales,

reuniones de la junta directiva y actos sociales de la asociación. C) velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. E) ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos. G) acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. H) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la asociación. J) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. K) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. I) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de los diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva m) poner a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. N) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. O) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo 1° del representante legal suplente. – El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la asociación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 6332 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ISIS MINERVA URIBE MALAGON	C.C. No. 68.297.703

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	DARKIS LLADARIS TORRES CORCE	C.C. No. 1.116.802.779

DIRECTIVA		
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	JESSICA VIVIANA JAIMES GARCIA	C.C. No. 1.116.796.134
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA MARCELA JAIMES GARCIA	C.C. No. 1.116.800.720

Por Acta No. 2 del 17 de marzo de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 6566 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DARKIS LLADARIS TORRES CORCE	C.C. No. 1.116.802.779
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA MARCELA JAIMES GARCIA	C.C. No. 1.116.800.720

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2021 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 5595 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	JESSICA VIVIANA JAIMES GARCIA	C.C. No. 1.116.796.134

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 17 de marzo de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea	6565 del 11 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: P8523 I5611

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la asociación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. Parágrafo 1° la asociación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de veinte millones de pesos moneda corriente ($20.000.000,00) Los cuales fueron aportados por los 3 miembros fundadores. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento. Parágrafo 2° la asociación en pleno y bajo decisión tomada en asamblea, podrá disponer el aumento del patrimonio total de la misma, acción de debe quedar registrada en el acta que se levante de la Asamblea corriendo traslado a tesorería para los respectivos y procesos a los que a haya lugar. Artículo 35.- Origen de los fondos: Los fondos de la

asociación provienen de: A) los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la asociación. B) el producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la asociación. C) el valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la asociación. D) las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. E) en general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente. Artículo 36.- Destino del patrimonio: Los bienes y fondos de la asociación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de las ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la asociación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la asociación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la asociación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la asociación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos. Artículo 37.- Del presupuesto: El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la asociación será presentado por el presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes. Artículo 38.- Aportes de la asociación: El aporte mensual de sostenimiento de la asociación será de carácter obligatorio para los asociados en cualquiera de sus modalidades del 15% de un smmlv. Artículo 39.- Cuotas extraordinarias: Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la asociación. El valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad. Artículo 40.- De la conservación y manejo de los bienes y fondos: La guarda, conservación, incremento y manejo de tos bienes y fondos de la asociación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la asociación. Los fondos de la asociación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, cdt, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:19:52
Recibo No. S000224271, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AggYCPZ5wm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****